**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL**

**Fecha expedición:** 03/03/2026 - 15:36:47
Recibo No. S001184270, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rpkqV4HHuZ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : SUPERTINTAS Y SUMINISTROS S.A.S
Nit : 901145571-5
Domicilio: Armenia, Quindío

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 222212
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 22 16 54 OF 208 ED CERVANTES
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : gerencia@supertintas.com.co
Teléfono comercial 1 : 6067362288
Teléfono comercial 2 : 3006536620
Teléfono comercial 3 : 3043380000

Dirección para notificación judicial : CL 22 16 54 OF 208 ED CERVANTES
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : gerencia@supertintas.com.co
Teléfono para notificación 1 : 6067362288
Teléfono para notificación 2 : 3006536620
Teléfono para notificación 3 : 3043380000

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 12 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2018, con el No. 44904 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUPERTINTAS Y SUMINISTROS S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 2023-02 del 08 de mayo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2023 con el No. 60987 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| GERENTE | ALEJANDRA GARZON SOTO | C.C. No. 1.002.636.970 |
| GERENTE SUPLENTE | MATEO MORALES VALENCIA | C.C. No. 1.094.941.707 |

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** N7730
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4761
**Otras actividades Código CIIU:** G4741

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: SUPERTINTAS SUMINISTROS
Matrícula No.: 222213
Fecha de Matrícula: 15 de enero de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 22 16 54 OF 208 ED CERVANTES
Municipio: Armenia, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL**

**Fecha expedición:** 03/03/2026 - 15:36:47
Recibo No. S001184270, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rpkqV4HHuZ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

Ingresos por actividad ordinaria : $1.096.694.658,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7730.

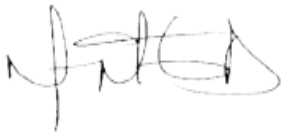
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****